

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES PÚBLICOS Y EN GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.**

**Expte. 200/21**

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 09:00 horas del día 27/09/2022, para dar cuenta de los informes de valoración de las ofertas FASE II y apertura del archivo electrónico 3 de las empresas que hayan superado el umbral de la FASE II, alojados en la plataforma de licitación electrónica del procedimiento abierto de regulación armonizada, convocado para contratar el **“Servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de los parques públicos y en general de la infraestructura verde del Ayuntamiento de Santander”**.

Presupuesto de licitación: 51.040.924,00 euros (IVA incluido), para un plazo de duración de 4 años, prorrogables por 1 año más.

Preside: D. Felipe Pérez Manso, Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: D<sup>a</sup> María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: D<sup>a</sup>. Margarita Rojo Calderón, Concejala de Medio Ambiente; D. Eduardo Trugeda Escudero, Técnico de Administración General del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor; D. José Francisco Fernández García, Director Jurídico Municipal y D. Pablo Ruiz Rodríguez, Jefe del Servicio de Parques y Jardines.

Constituida la Mesa de contratación, se da cuenta de los informes de valoración de la FASE II de las empresas que han superado el umbral de la Fase I

**Contenido de la Fase II de valoración:**

**9.1.2 -Gestión informática asociada a la prestación de los servicios, se valorará con un máximo de 7 puntos.**

**9.1.3.- Criterios medioambientales, se valorarán con un máximo de 5 puntos.**

La valoración máxima que corresponde a la Fase II es de 12 puntos, el umbral mínimo de puntuación para seguir en el procedimiento de valoración es de 6 puntos (50% del total de puntuación), los licitadores que no alcancen esta puntuación serán excluidos del procedimiento de adjudicación.

En primer lugar, se da cuenta del informe de valoración que ha realizado Don Alejandro Herrán Bárcena, Jefe del Servicio de Informática, respecto al criterio **9.1.2 -**

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	28/09/2022 08:34



3000098a3261b01fac07e613b090e1b9

**Gestión informática asociada a la prestación de los servicios**, se valorará con un máximo de 7 puntos.

La Mesa admite las valoraciones realizadas según el informe emitido que es la siguiente:

	9.1.2 Gestión informática asociada a la prestación de los servicios. Máximo 7 puntos
Valoriza Servicios Medioambientales SA	1,3 puntos
Acciona Medio Ambiente SA	1,9 puntos
Raga Medio Ambiente SA	3,5 puntos
FCC Medio Ambiente SAU	2,3 puntos
Thaler SA	2,3 puntos
Légamo Infraestructura Verde SL	6,4 puntos
UTE ACTUA - IMESAPI	1,5 puntos
OHL Servicios Ingesan	2,2 puntos

A continuación, se da cuenta del informe de valoración que ha realizado Don Pablo Ruiz Rodriguez, Ingeniero Técnico municipal de Parques, Jardines y Playas, respecto al criterio **9.1.3.- Criterios medioambientales**, se valorarán con un máximo de 5 puntos, distribuidos en los siguientes subepígrafes:

- 9.1.3.1.- descripción de las condiciones ambientales de la flota de vehículos, material móvil y maquinaria, se puntuará con un máximo de 1,5 puntos
- 9.1.3.2.- Cálculo de la Huella de Carbono del contrato se valorará con un máximo de 1,5 puntos
- 9.1.3.3.- Plan de Fomento de la Biodiversidad se valorará con un máximo de 1 punto
- 9.1.3.4.- Plan de formación del personal operario, se valorará con un máximo de 1 punto

La Mesa admite las valoraciones realizadas según el informe emitido que es la siguiente:

	Criterio 9.1.3.1 1,5 pts	Criterio 9.1.3.2 1,5 pts	Criterio 9.1.3.3 1 pto	Criterio 9.1.3.4 1 pto	Total 5 pts
Valoriza Servicios Medioambientales	1,50	1,00	0,90	0,95	4,35
Acciona Medio Ambiente SA	1,50	1,50	0,90	0,50	4,40
Raga Medio Ambiente SA	1,50	1,50	1,00	1,00	5,00
FCC Medio Ambiente SAU	0,50	1,50	0,70	0,90	3,60
Thaler SA	1,50	1,40	0,90	1,00	4,80
Légamo Infraestructura Verde SL	1,50	1,50	0,95	1,00	4,95
UTE ACTUA - IMESAPI	1,45	1,50	1,00	1,00	4,95
OHL Servicios Ingesan	1,35	1,25	0,95	1,00	4,55

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	28/09/2022 08:34



3000098a3261b01fac07e613b090e1b9

Puntuaciones totales FASE II:

	Criterio 9.1.2 Gestión Informática	Criterio 9.1.3 Criterios Medioambientales	Total FASE II
Valoriza Servicios Medioambientales	1,3	4,35	5,65 puntos
Acciona Medio Ambiente SA	1,9	4,40	6,30 puntos
Raga Medio Ambiente SA	3,5	5,00	8,50 puntos
FCC Medio Ambiente SAU	2,3	3,60	5,90 puntos
Thaler SA	2,3	4,80	7,10 puntos
Légamo Infraestructura Verde SL	6,4	4,95	11,35 puntos
UTE ACTUA - IMESAPI	1,5	4,95	6,45 puntos
OHL Servicios Ingesan	2,2	4,55	6,75 puntos

Las empresas VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA y FCC MEDIO AMBIENTE SAU obtienen una puntuación inferior a 6 puntos.

En consecuencia, estas proposiciones, de conformidad con lo dispuesto por la cláusula 9.1 "Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras, FASE II", de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regulan el procedimiento de adjudicación, quedan excluidas.

El resto de las empresas licitadoras superan el umbral de 6 puntos y por lo tanto continúan en el procedimiento de adjudicación.

Seguidamente, se inicia el procedimiento informático de apertura del archivo electrónico correspondiente al **Sobre 3 "Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras"**, se valorará con un máximo de 51 puntos, divididos en los siguientes criterios:

**9.2.1.- Menor Precio: 40 puntos en total.** Para la valoración del precio, se aplicará la baja ofertada al presupuesto de licitación y se aplicará la siguiente fórmula:

La puntuación máxima se otorgará al licitador que mayor porcentaje de baja proponga sobre el precio base de licitación, repartiéndose el resto de las puntuaciones según la siguiente fórmula matemática:

**Para bajas económicas iguales o inferiores al 5% del PRESUPUESTO DEL CONTRATO:**

$$P_i = B_i \times 30 / 5\%$$

Para una baja del 0%

$$P_i = 0 \text{ puntos}$$

Para una baja igual al 5%

$$P_i = 30 \text{ puntos}$$

**Para bajas económicas superiores al 5% del PRESUPUESTO DEL CONTRATO:**

$$P_i = 30 + 10 \times (B_i - 5\%) / (B_{\max} - 5\%)$$

En donde

$P_i$ : es la puntuación de la oferta

$B_i$ : es el porcentaje de baja ofertado por el licitador considerado con dos decimales

$B_{\max}$ : es el porcentaje de baja ofertado por el licitador que mayor baja propone con dos decimales

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	28/09/2022 08:34



3000098a3261b01fac07e613b090e1b9



3000098a3261b01fac07e613b090e1b9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

**9.2.2.- Inversión en mejoras complementarias al servicio propuesto sin coste para la administración,** se valora hasta un máximo de **11 puntos**, en los siguientes conceptos:

9.2.2.1.- Mejora 1. Plataforma de telegestión y control de los servicios, se valorará con un máximo 7 puntos.

9.2.2.2.- Mejora 2. Adecuación de las áreas de juegos infantiles a la normativa vigente, se valora con un máximo de 3,5 puntos

9.2.2.3.- Mejora 3. Adecuación de los viveros municipales se valora hasta 0,5 puntos como máximo

Las ofertas presentadas son las siguientes:

Presupuesto licitación: 43.328.300,44 € (IVA no incluido)

OFERTAS PRESENTADAS	Precio (IVA no incluido)  40 puntos	Mejora 1  7 pts	Mejora 2  3,5 pts	Mejora 3  0,5 pts	TOTAL  51 pts
Acciona Medio Ambiente SA	40.271.047,39 € (33,54 p)	630.000 € (7 p)	200.000 € (3,5 p)	50.000 € (0,5 p)	44,54 p
Raga Medio Ambiente SA	39.164.450,76 € (37,95 p)	630.000 € (7 p)	200.000 € (3,5 p)	50.000 € (0,5 p)	48,95 p
Thaler SA	40.615.947,71 € (32,17 p)	630.000 € (7 p)	200.000 € (3,5 p)	50.000 € (0,5 p)	43,17 p
Légamo Infraestructura Verde SL	38.648.838,68 € (40,00 p)	630.000 € (7 p)	200.000 € (3,5 p)	50.000 € (0,5 p)	51,00 p
UTE ACTUA – IMESAPI	40.245.522,66 € (33,65 p)	630.000 € (7 p)	200.000 € (3,5 p)	50.000 € (0,5 p)	44,65 p
OHL Servicios Ingesan	39.752.976,60 € (35,61 p)	630.000 € (7 p)	200.000 € (3,5 p)	50.000 € (0,5 p)	46,61 p

Las ofertas económicas no presentan valores desproporcionados según el criterio establecido en la cláusula número 9.2.1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se procede a su clasificación por orden decreciente:

	FASE I	FASE II	Oferta	Total
Légamo Infraestructura Verde SL	31,63	11,35	51,00	93,98
Raga Medio Ambiente SA	35,62	8,5	48,95	93,07
OHL Servicios Ingesan	35,16	6,75	46,61	88,52
Thaler SA	35,72	7,1	43,17	85,99
Acciona Medio Ambiente SA	28,00	6,3	44,54	78,84
UTE ACTUA - IMESAPI	26,13	6,45	44,65	77,23

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejala delegada Innovación, Contratación y Deportes	28/09/2022 08:34



SERVICIO DE CONTRATACIÓN



Del resultado de la aplicación de fórmulas resulta la oferta mejor clasificada la presentada por la empresa **LEGAMO INFRAESTRUCTURA VERDE SL**, que obtiene una puntuación de **93,98 puntos**, y un presupuesto de 38.648.838,68 euros (sin IVA).

La Mesa acuerda que se proceda a la comprobación del estudio económico presentado con su oferta, a los efectos de justificar la viabilidad económica.

Finaliza la sesión a las 09:35 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente.



30000098a3261b01fac07e613b090e1b9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	28/09/2022 08:34